Bogotá D.C. FECHA: Septiembre de 2026

Señora Capitán de fragata
**PEREZ RODRIGUEZ CLAUDIA PATRICIA**
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

**ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN N° 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 138-MDN-COGFM-ESDEG-2026**

Respetuosamente, me dirijo a la señora Capitán de fragata, Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 01 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

## 1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

| | |
|---|---|
| **Contratista** | DANIEL ALBERTO RIVERA CANCHILA |
| **C.C. No.** | 1.102.801.398 |
| **Dirección Del Contratista** | Calle78b # 120 - 87 |
| **Correo Electrónico Del Contratista** | daniel.canchila@gmail.com |
| **Objeto** | Prestación de servicios profesionales para la Sección de Contratación en la actividad especialista categoría "G", con el fin de asesorar económica y financieramente los procesos contractuales adelantados por la Escuela Superior de Guerra, en concordancia con las leyes, normas vigentes en materia de contratación estatal. |
| **Fecha De Suscripción** | 19 de agosto de 2026 |
| **Fecha De Inicio** | 20 de agosto de 2026 |
| **Plazo de ejecución** | Hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación de póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL). |
| **Valor Inicial (Incluido Iva)** | El valor total del contrato asciende a la suma de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($29.618.333,33) sin IVA |
| **CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.** | El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagará con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17926 de fecha 14 de agosto de 2026, rubro presupuestal A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES, REC 10, expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG. |
| **Rp (Registro Presupuestal) No.** | 58926 del 20 de Agosto de 2026. |
| **Recurso presupuestal** | **R10** |
| **Forma Y Condiciones De Pago** | El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley), así:<br><br>UN PAGO POR LA SUMA DE DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($2.278.333,33) M/CTE sin IVA. |



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

TRES pagos mensuales, cada uno por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($6.835.000,00) M/CTE sin IVA.

De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020, por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación, los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago al Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o ADRES (según aplique), Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás trámites administrativos a que haya lugar

.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: Soporte de haber recibido la información relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Acta de capacitación sobre Código de Integridad y Servicio Público Colombiano y Anticorrupción (numeral 8.6.2 Prácticas Indebidas del Manual de Contratación y Convenios emitido por el Ministerio de Defensa), realizada por el supervisor del contrato al contratista.

Compromiso anticorrupción, mediante el cual se da a conocer al contratista la política antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio - ESDEG para denunciar cualquier acto de soborno o corrupción.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último trámite de pago se deberá anexar al informe de supervisión el acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social, la cual deberá evidenciar el pago total del valor contratado; la verificación por parte del supervisor de que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva, declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizada; certificación emitida por el Departamento de Seguridad y acta de cierre del expediente contractual digital, la cual deberá remitirse al correo correo-actascierre@esdeg.edu.co.

PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.
PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 008870452920 del Banco Davivienda, señalada por el CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

| | |
|---|---|
| | anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF.<br>PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA cuando esta fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite, porque no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o porque sea allegada extemporáneamente. En tales eventos no habrá lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.<br><br>PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o que no estén estipuladas dentro del objeto de este. |

| **Modificatorio** | **TIPO DE MODIFICATORIO** | **MODIFICATORIO No.** | **FECHA** | **CLAUSULA MODIFICADA No.** | **RESUMEN DEL MODIFICATORIO** |
|---|---|---|---|---|---|
| | **ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS** | **N/A** | **N/A** | **N/A** | **N/A** |

| | |
|---|---|
| **Valor Final ( + modificatorio)** | NO APLICA |
| **Plazo De Ejecución Final ( + modificatorio)** | NO APLICA |
| **Nombre Del Supervisor** | MY. GISELLE LORENA ROMERO CARO |
| **Número De Resolución De Nombramiento** | 001 del 5 de enero de 2026 |
| **Teléfono De Contacto** | 3117953352 |
| **Correo Electrónico** | giselle.romero@esdeg.edu.co |

**1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR**

| | |
|---|---|
| **Nombre Del Supervisor** | N/A |
| **Número De Resolución De Nombramiento** | N/A |
| **Teléfono De Contacto** | N/A |
| **Correo Electrónico** | N/A |
| **Motivo del Cambio de supervisor** | NO APLICA |

## 2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 14-46-101180796 de fecha 20 de Agosto de 2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA y aprobada mediante acta No. 287 de fecha DÍA 20 de Agosto de 2026 que cubre los siguientes amparos, así



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

| RIESGO ASEGURADO | DESDE | HASTA | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|---|
| **Cumplimiento Del Contrato** | 20-08-2026 | 10-07-2027 | $5.923.666,60 |

2.2 Modificación de la póliza: NO APLICA

## 3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

| No. | OBLIGACIONES ESPECÍFICAS |
|---|---|
| 1 | Asesorar desde la perspectiva económica y financiera las actividades administrativas desarrolladas por la ESDEG en los procesos de selección de contratistas. |
| 2 | Asesorar y coordinar con el personal designado como gerente de proyecto la factibilidad económica y financiera para la adquisición de bienes, servicios o proyectos de inversión. |
| 3 | Elaborar estudios de mercado y estudios del sector de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, según la modalidad de contratación aplicable. |
| 4 | Estructurar, desde el componente económico y financiero, proyectos de pliegos de condiciones, pliegos definitivos, solicitudes de oferta e invitaciones públicas, garantizando el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y de la normatividad vigente. |
| 5 | Presentar al Comité de Adquisiciones recomendaciones relacionadas con la elaboración y estructuración de estudios previos y pliegos de condiciones en materia económica y financiera. |
| 6 | Analizar y dar respuesta a las solicitudes, observaciones y requerimientos formulados dentro de los procesos contractuales en los aspectos económicos y financieros. |
| 7 | Participar y brindar asesoría económica y financiera en las audiencias públicas que se desarrollen dentro de los diferentes procesos contractuales en los que haga parte del comité evaluador. |
| 8 | Realizar el estudio, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en los procesos de selección, verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos y garantizando la selección objetiva. |
| 9 | Asesorar, revisar, analizar y emitir conceptos respecto de las modificaciones contractuales en sus componentes financieros y económicos. |
| 10 | Participar en la estructuración, coordinación, ejecución y seguimiento de planes y proyectos relacionados con la gestión contractual, orientados a la optimización de los recursos disponibles. |
| 11 | Apoyar, dentro de los términos legales establecidos, la publicación de procesos de selección, formularios y documentos en la plataforma SECOP II, en coordinación con los comités jurídico y técnico. |
| 12 | Revisar y elaborar las actas de liquidación de los contratos celebrados por la ESDEG en sus aspectos económicos y financieros. |
| 13 | Capacitar a funcionarios y contratistas en temas relacionados con contratación estatal y procedimientos internos de la ESDEG, fortaleciendo los procesos de mejora continua en los ámbitos económico y financiero, conforme a las necesidades definidas por el supervisor. |
| 14 | Garantizar que las carpetas maestras de los procesos contractuales contengan la totalidad de los documentos requeridos, de acuerdo con las listas de verificación establecidas, y coordinar con el asesor jurídico la entrega de los expedientes al responsable de su custodia y archivo. |
| 15 | Recibir, organizar, archivar y elaborar las hojas de ruta de los documentos soporte de los procesos contractuales asignados hasta la elaboración del comunicado de inicio del contrato, en coordinación con el comité jurídico. |
| 16 | Participar en las auditorías internas y externas cuando sea requerido. |
| 17 | Desarrollar las demás actividades solicitadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual. |
| 18 | Mantener la debida reserva y confidencialidad sobre la información, estructura y organización de la guarnición militar que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, conforme a las políticas de seguridad de la información vigentes. |
| 19 | Asistir a las reuniones presenciales y virtuales convocadas por el supervisor del contrato. |
| 20 | Elaborar el acta de entrega de la documentación física y digital administrada durante la ejecución contractual, informando el estado de avance y cumplimiento de las obligaciones asignadas. |



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

| | |
|---|---|
| 21 | Cumplir con la normatividad interna de la Escuela Superior de Guerra, especialmente con las disposiciones contenidas en el Manual de Convivencia. |
| 22 | Atender las demás obligaciones establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, asumiendo la responsabilidad civil, penal y disciplinaria derivada de sus acciones u omisiones en el desarrollo de la actividad contractual. |
| 23 | Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y profesional, bajo su exclusiva responsabilidad, sin que exista o pueda configurarse relación laboral alguna con el Ministerio de Defensa Nacional, el Comando General de las Fuerzas Militares o la Escuela Superior de Guerra. |

## PLAN DE TRABAJO

| No. | ACTIVIDADES DESARROLLADAS | ENTREGABLE |
|---|---|---|
| 1 | Asesorar desde la perspectiva económica y financiera las actividades administrativas desarrolladas por la ESDEG en los procesos de selección de contratistas. | Durante el periodo se realizaron las siguientes asesorías:<br><br>1. Se reviso plan de necesidades proceso cuyo objeto es "LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DADOS DE BAJA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 037 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, CON DESTINO A SU DESTRUCCIÓN TAMBIÉN DENOMINADA DESINTEGRACIÓN FÍSICA, CHATARRIZACIÓN) O SU COMERCIALIZACIÓN MEDIANTE VENTA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD" |
| 2 | Asesorar y coordinar con el personal designado como gerente de proyecto la factibilidad económica y financiera para la adquisición de bienes, servicios o proyectos de inversión. | Durante el periodo se realizaron las siguientes asesorías:<br><br>2. Se asesoró en la estructuración del proceso cuyo objeto es "LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DADOS DE BAJA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 037 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, CON DESTINO A SU DESTRUCCIÓN TAMBIÉN DENOMINADA DESINTEGRACIÓN FÍSICA, CHATARRIZACIÓN) O SU COMERCIALIZACIÓN MEDIANTE VENTA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD" |
| 3 | Elaborar estudios de mercado y estudios del sector de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, según la modalidad de contratación aplicable. | 3. En calidad de comité económico Público evento de cotización C056-MDN-COGFM-ESDEG-2026:<br><br><br>Solicitud de Información a los Proveedores<br>LINEA DE TIEMPO<br>LISTA DE OFERTAS |
| 4 | Estructurar, desde el componente económico y financiero, proyectos de pliegos de condiciones, pliegos definitivos, | 1. En calidad de comité económico realizo estudio de previo del proceso cuyo objeto es "LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DADOS DE BAJA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 037 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, CON DESTINO A SU DESTRUCCIÓN |



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

| | | |
|---|---|---|
| | solicitudes de oferta e invitaciones públicas, garantizando el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y de la normatividad vigente. | TAMBIÉN DENOMINADA DESINTEGRACIÓN FÍSICA, CHATARRIZACIÓN) O SU COMERCIALIZACIÓN MEDIANTE VENTA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD" |
| 5 | Presentar al Comité de Adquisiciones recomendaciones relacionadas con la elaboración y estructuración de estudios previos y pliegos de condiciones en materia económica y financiera. | Durante el periodo no se realizó la presente obligación contractual, no fue requerida. |
| 6 | Analizar y dar respuesta a las solicitudes, observaciones y requerimientos formulados dentro de los procesos contractuales en los aspectos económicos y financieros. | Durante el periodo no se realizó la presente obligación contractual, no fue requerida. |
| 7 | Participar y brindar asesoría económica y financiera en las audiencias públicas que se desarrollen dentro de los diferentes procesos contractuales en los que haga parte del comité evaluador. | Durante el periodo no se realizó la presente obligación contractual, no fue requerida. |
| 8 | Realizar el estudio, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en los procesos de selección, verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos y garantizando la selección objetiva. | 1. En calidad de comité económico realizo la evaluación económica del proceso cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"<br>2. En calidad de comité económico realizo la evaluación económica del proceso cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES PORTATILES PARA LOS VEHICULOS, INSUMOS PARA BOTIQUINES TIPO A Y CAMILLA PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" |
| 9 | Asesorar, revisar, analizar y emitir conceptos respecto de las modificaciones contractuales en sus componentes financieros y económicos.. | Durante el periodo no se realizó la presente obligación contractual, no fue requerida. |
| 10 | Participar en la estructuración, coordinación, ejecución y | 1. En calidad de comité económico realizo la evaluación económica del proceso cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA |



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

| | | |
|---|---|---|
| | seguimiento de planes y proyectos relacionados con la gestión contractual, orientados a la optimización de los recursos disponibles. | ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"<br><br>2. En calidad de comité económico realizo la evaluación económica del proceso cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES PORTATILES PARA LOS VEHICULOS, INSUMOS PARA BOTIQUINES TIPO A Y CAMILLA PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" |
| 11 | Apoyar, dentro de los términos legales establecidos, la publicación de procesos de selección, formularios y documentos en la plataforma SECOP II, en coordinación con los comités jurídico y técnico. | Durante el periodo no se realizó la presente obligación contractual, no fue requerida. |
| 12 | Revisar y elaborar las actas de liquidación de los contratos celebrados por la ESDEG en sus aspectos económicos y financieros. | 1. Se realizó la revisión económica de la liquidación del Contrato No. 125-MDN-COGFM-ESDEG-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MISIONALES, ESPACIOS PARA LA INTERACCIÓN CON COMUNIDAD ACADÉMICA Y DEMÁS ACTORES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS LEGALES Y PROYECTOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO". |
| 13 | Capacitar a funcionarios y contratistas en temas relacionados con contratación estatal y procedimientos internos de la ESDEG, fortaleciendo los procesos de mejora continua en los ámbitos económico y financiero, conforme a las necesidades definidas por el supervisor. | Durante el periodo no se realizaron observaciones en el ámbito económico a los procesos adelantados. |
| 14 | Garantizar que las carpetas maestras de los procesos contractuales contengan la totalidad de los documentos requeridos, de acuerdo con las listas de verificación establecidas, y coordinar con el asesor jurídico la entrega de los expedientes al responsable de su custodia y archivo. | Durante el periodo no se realizaron observaciones en el ámbito económico a los procesos adelantados. |



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

| | | |
|---|---|---|
| 15 | Recibir, organizar, archivar y elaborar las hojas de ruta de los documentos soporte de los procesos contractuales asignados hasta la elaboración del comunicado de inicio del contrato, en coordinación con el comité jurídico. | Durante el periodo no se realizó la presente obligación contractual, no fue requerida. |
| 16 | Participar en las auditorías internas y externas cuando sea requerido. | 1. Durante el periodo en calidad de comité económico participo en auditoría interna de calidad. |
| 17 | Desarrollar las demás actividades solicitadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual. | Durante el periodo no se realizó la presente obligación contractual, no fue requerida. |
| 18 | Mantener la debida reserva y confidencialidad sobre la información, estructura y organización de la guarnición militar que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, conforme a las políticas de seguridad de la información vigentes. | El contratista guardo reserva de la información. |
| 19 | Asistir a las reuniones presenciales y virtuales convocadas por el supervisor del contrato. | 1. El contratista asistió a las reuniones citadas por el supervisor del contrato.   |
| 20 | Elaborar el acta de entrega de la documentación física y digital administrada durante la ejecución contractual, informando el estado de avance y cumplimiento de las obligaciones asignadas. | Durante el periodo no se realizó la presente obligación contractual, no fue requerida. |
| 21 | Cumplir con la normatividad interna de la Escuela Superior de Guerra, especialmente con | El contratista cumplió con la normatividad aplicable. |



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

| | | |
|---|---|---|
| | las disposiciones contenidas en el Manual de Convivencia. | |
| 22 | Atender las demás obligaciones establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, asumiendo la responsabilidad civil, penal y disciplinaria derivada de sus acciones u omisiones en el desarrollo de la actividad contractual. | Durante el periodo participo en las reuniones programadas por la ordenación del gasto. |
| 23 | Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y profesional, bajo su exclusiva responsabilidad, sin que exista o pueda configurarse relación laboral alguna con el Ministerio de Defensa Nacional, el Comando General de las Fuerzas Militares o la Escuela Superior de Guerra. | El contratista cumplió con plena autonomía las actividades desarrolladas en el periodo. |

## 4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

| FECHA DE PAGO | NÚMERO DE PLANILLA | HONORARIOS MENSUALES | INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%) | SISTEMA DE SALUD (12,5%) | SISTEMA DE PENSIÓN (16%) | ARL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

## 5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, MY. GISELLE WORENA ROMERO CARO supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE (SERVICIOS PROFESIONALES NO. 138-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 1 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

| CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL |
|---|
| 7,69% |

## 6. BALANCE

| BALANCE | |
|---|---|
| **DESCRIPCIÓN** | **VALORES** |
| VALOR INICIAL CONTRATO | $29.618.333,33 |
| VALOR ADICIÓN | $0.00 |
| VALOR REDUCCIÓN | $0.00 |
| VALOR PAGADO | $0.00 |
| PAGO PARA ESTE INFORME | $2.278.333,33 |
| PENDIENTE POR PAGAR | $27.340.000,00 |

## 7. ANEXOS

| ANEXO | HOJAS |
|---|---|
| Planilla seguridad social | 1 |
| Certificado Aplicación Retefuente Contratistas | 1 |
| Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | 1 |
| Acta de capacitación sobre Código de Integridad y Servicio Público Colombiano y Anticorrupción | 3 |
| Compromiso anticorrupción | 1 |
| Póliza | 2 |
| Afiliación Arl | 1 |

Atentamente,

CONTRATISTA:

Nombre: DANIEL ALBERTO RIVERA CANCHILA
Tipo y No. Documento CC 1.102.801.398

SUPERVISOR:

Grado y Nombre **MY. GISELLE LORENA ROMERO CARO**
Tipo y No. documento CC 1.019.047.423
Cargo: Jefe Sección de Contratación

**Archivado en:** 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

POSITIVA

GRUPO BICENTENARIO

# LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

## CERTIFICA QUE:

DANIEL ALBERTO RIVERA CANCHILA identificado con CC. 1102801398 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

**INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE**

| | |
|---|---|
| **Nombres y/o Razón** | ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA |
| **Tipo y Numero de Documento** | NI - 830002634 |

**INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha de inicio de cobertura** | 2026/08/20 | **Fecha inicio contrato** | 2026/08/19 |
| **Tipo de vinculación** | Independiente con Contrato | **Fecha de fin contrato** | 2026/12/31 |
| **Riesgo** | 1 | **Código actividad económica** | 1702001 - Actividades de consultoria de gestion, incluye asesoria, orientacion y asistencia operacional a empresas y |
| **Estado afiliación** | Activa | | |
| **Fecha retiro** | - | **Estado del contrato** | Activa |

Esta certificación se expide a los 19 días del mes de agosto del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC19082026D1102801398R21381655.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026030764768

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

# PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
## DECRETO 1082 DE 2015

| CIUDAD DE EXPEDICIÓN: | SUCURSAL: | COD. SUC: | NO. PÓLIZA: | ANEXO: |
|---|---|---|---|---|
| BOGOTA, D.C. | CHAPINERO | 14 | 14-46-101180796 | 0 |

| FECHA EXPEDICIÓN: | | | VIGENCIA DESDE: | | | A LAS: | VIGENCIA HASTA: | | | A LAS: | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DÍA: | MES: | AÑO: | DÍA: | MES: | AÑO: | HORAS: | DÍA: | MES: | AÑO: | HORAS: | TIPO MOVIMIENTO |
| 20 | 08 | 2026 | 20 | 08 | 2026 | 00:00 | 10 | 07 | 2027 | 23:59 | EMISIÓN ORIGINAL |

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | RIVERA CANCHILA DANIEL ALBERTO | | | IDENTIFICACIÓN: | C.C. :1,102,801,398 |
|---|---|---|---|---|---|
| DIRECCIÓN: | CALLE 78B 120-87 | CIUDAD: | BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO: | 3006205139 |

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| ASEGURADO/BENEFICIARIO: | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO | | | IDENTIFICACIÓN: | NIT. :830,002,634-1 |
|---|---|---|---|---|---|
| DIRECCIÓN: | CARRERA 11 N° 102-50 | CIUDAD: | BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO: | 3150111 |
| ADICIONAL: | | | | | |

### OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 138-MDN-COGFM-ESDEG-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CATEGORIA C PARA LA SECCION DE CONTRATOS, CON EL FIN DE ASESORAR ECONOMICA Y FINANCIERAMENTE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO, EN CONCORDANCIA CON LAS LEYES Y NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL. SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA. LA COMPAÑIA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION

### AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

| AMPAROS: | VIGENCIA DESDE: | VIGENCIA HASTA: | SUMA ASEG/ACTUAL |
|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 20/08/2026 | 10/07/2027 | $ 5,923,666.60 |

ACLARACIONES:

| VALOR PRIMA NETA: | GASTOS EXPEDICIÓN: | IVA: | TOTAL A PAGAR: | VALOR ASEGURADO TOTAL | PLAN DE PAGO: |
|---|---|---|---|---|---|
| $ 21,033.07 | $ 8,000.00 | $ 5,516.28 | $ 34,549.35 | $ 5,923,666.60 | CONTADO |

| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCIÓN COASEGURO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE: | CLAVE: | % PART: | NOMBRE COMPAÑÍA: | % PART: | VALOR ASEGURADO: |
| AGENCIA DE SEGUROS AFIRMAR LTDA | 153870 | 100,00 | | | |

**QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO**

**PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.**

14-46-101180796
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogota D.C. Piso 5.Teléfono: 601 2186977, 601 6019330 900691207

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

## DECRETO 1082 DE 2015

| CIUDAD DE EXPEDICIÓN | SUCURSAL | COD.SUC | NO.PÓLIZA | ANEXO |
|---|---|---|---|---|
| BOGOTA, D.C. | CHAPINERO | 14 | 14-46-101180796 | 1 |

| FECHA EXPEDICIÓN DÍA | MES | AÑO | VIGENCIA DESDE DÍA | MES | AÑO | A LAS HORAS | VIGENCIA HASTA DÍA | MES | AÑO | A LAS HORAS | TIPO MOVIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | 08 | 2026 | 20 | 08 | 2026 | 00:00 | 10 | 07 | 2027 | 23:59 | ANEXO NO CAUSA PRIMA |

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| NOMBRE O RAZON SOCIAL | | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| RIVERA CANCHILA, DANIEL ALBERTO | | CC: 1102.801.398 |
| DIRECCIÓN: CALLE 78B 120-87 | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO: 3874554 |

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| ASEGURADO / BENEFICIARIO: | | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA | | NIT: 830.002.634-1 |
| DIRECCIÓN: CARRERA 11 N° 102-50 | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO 3150111 |
| ADICIONAL: | | |

### OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 138-MDN-COGFM-ESDEG-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CATEGORIA C PARA LA SECCION DE CONTRATOS, CON EL FIN DE ASESORAR ECONOMICA Y FINANCIERAMENTE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO, EN CONCORDANCIA CON LAS LEYES Y NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL. SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA. LA COMPAÑIA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION

### AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

| AMPAROS | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEG/ACTUAL | SUMA ASEG/ANTERIOR |
|---|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 20/08/2026 | 10/07/2027 | $5,923,666.60 | |

### ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE ACLARACION DEL OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CATEGORIA G PARA LA SECCION DE CONTRATOS, CON EL FIN DE ASESORAR ECONOMICA Y FINANCIERAMENTE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO, EN CONCORDANCIA CON LAS LEYES Y NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

| VALOR PRIMA NETA | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA | TOTAL A PAGAR | VALOR ASEGURADO TOTAL | PLAN DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|
| $ **********0.00 | $ **********0.00 | $ **********0.00 | $ **********0.00 | $ ********5,923,666.60 | CONTADO |

| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE | CLAVE | % DE PART | NOMBRE COMPAÑÍA | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| AGENCIA DE SEGUROS AFIRMAR LTDA | 153870 | 100.00 | | | |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-46-101180796

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

## DECRETO 1082 DE 2015

| CIUDAD DE EXPEDICIÓN | SUCURSAL | COD.SUC | NO.PÓLIZA | ANEXO |
|---|---|---|---|---|
| BOGOTA, D.C. | CHAPINERO | 14 | 14-46-101180796 | 1 |

| FECHA EXPEDICIÓN DÍA | MES | AÑO | VIGENCIA DESDE DÍA | MES | AÑO | A LAS HORAS | VIGENCIA HASTA DÍA | MES | AÑO | A LAS HORAS | TIPO MOVIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | 08 | 2026 | 20 | 08 | 2026 | 00:00 | 10 | 07 | 2027 | 23:59 | ANEXO NO CAUSA PRIMA |

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| NOMBRE O RAZON SOCIAL | | IDENTIFICACIÓN | |
|---|---|---|---|
| RIVERA CANCHILA, DANIEL ALBERTO | | CC: 1102.801.398 | |
| **DIRECCIÓN:** CALLE 78B 120-87 | **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | **TELÉFONO:** | 3874554 |

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| ASEGURADO / BENEFICIARIO: | | IDENTIFICACIÓN | |
|---|---|---|---|
| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA | | NIT: 830.002.634-1 | |
| **DIRECCIÓN:** CARRERA 11 N° 102-50 | **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | **TELÉFONO:** | 3150111 |

**ADICIONAL:**

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

*PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.*

14-46-101180796

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF153870A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Acta N° 01261792 | MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO | | |
| Asunto | Aplicación del Código de integridad y servicio Público Colombiano y anticorrupción. | | |
| Lugar y Fecha | Bogotá D.C., 08 de Septiembre de 2026 | | |
| Hora Inicio | 09:00 Horas | Hora Finalización | 09:30 Horas |
| Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora | | Sección de Contratación | |
| Ausentes | N/A | | |

Orden del día:

Se realizó la capacitación de aplicación del Código de integridad y servicio Público Colombiano y socialización de la política antisoborno y corrupción de acuerdo con el numeral (8.6.2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa)

Moderador:

MY. GISELLE LORENA ROMERO CARO

Supervisor de contrato

Desarrollo:

1. Se realizó capacitación de aplicación del Código de integridad y servicio Público Colombiano y Anticorrupción.

## »» Código de integridad

El Código de Integridad elaborado por la Función Pública constituye una herramienta para ser implementada por las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana.

La adopción del Código debe contemplar el siguiente aspecto:

Adoptar y apropiar el Código de integridad, y de conformidad con las particularidades y autonomía de cada entidad pública, adicionar principios de acción ("lo que hago" y "lo que no hago") a los cinco valores establecidos en el Código e incluir hasta dos valores adicionales."



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

# »» Código de integridad

El Código de Integridad establece los mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país e incluye los siguientes valores:

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia

Los valores determinan una línea de acción cotidiana para los servidores públicos y contratistas de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

# »» Código de integridad

LO QUE HAGO

•Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.

•Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

•Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.

•Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

LO QUE NO HAGO

•No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.

•No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

•No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).

•No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.



**HONESTIDAD**
Actuo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controla do."

## » Código de integridad



RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, procedencia, títulos o cualquier otra condición.

**Lo que hago:**

Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.

Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías.

No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

**Lo que no hago:**

Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia.

Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.

Agredir, ignorar o maltratar a los ciudadanos o a otros servidores públicos.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

## » Código de integridad



COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición para comprender y resolver las necesidades de los demás con el mejor talante, de manera oportuna, siempre dispuesto a poner en práctica mis conocimientos.

**Lo que hago:**

Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.

Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.

Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

**Lo que no hago:**

Trabajar con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.

Pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.

Asumir que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controla do."

## Código de integridad

Lo que hago:

Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.

Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Lo que no hago:

Malgastar el recurso público.

Postergar las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.

Demostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.

Evadir mis funciones y responsabilidades.

Trasladar los problemas y responsabilidades a otras dependencias, siempre aporto a la solución.



DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

## Código de integridad

Lo que hago:

Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.

Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Lo que no hago:

Promover y ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.

Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.

Permitir que celos, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

Dar un trato inequitativo a nuestros usuarios y prelaciones indebidas para favorecer alguna persona.



JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

2- Socialización Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio - ESDEG de acuerdo al numeral (8.6.2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa), respecto de los actos de soborno o de corrupción



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controla do."

| Conclusiones:<br>N/A | | |
|---|---|---|
| Actividades a realizar: | | |
| Actividad | Responsable | Fecha de Entrega |
| N/A | N/A | N/A |

| Convocatoria Próxima Reunión | | | |
|---|---|---|---|
| Tema: | N/A | | |
| Fecha - Hora: | N/A | Lugar: | N/A |



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controla do."

01261792

Acta N° _____ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO



| Intervienen y/o Asistentes | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Grado | Nombres y Apellidos | Cédula | Cargo | Teléfono | E-mail | Firma |
| PS. | DANIEL ALBERTO RIVERA CANCHILA | 1102801398 | PROFESIONAL SESCO | 3006205139 | daniel.canchila@gmail.com | Daniel Canchila |
| PS | CLAUDIA MARCELA GOMEZ GARCIA | 1020811207 | ABOGADA SESCO | 3163851973 | Claudia.gomez@esdeg.edu.co | Paula Gomez |
| MY. | GISELLE LORENA ROMERO CARO | 1019047423 | JEFE SESCO | 3117953352 | giselle.romero@esdeg.edu.co | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

**Archivado en:** 15103.125 contrato de prestación de servicios 2026



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ESCUELA SUPERIOR
DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

CONSTANCIA: 360-2026

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
NIT: 830.002.634-1

HACE CONSTAR:

Que el señor DANIEL ALBERTO RIVERA CANCHILA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.102.801.398, vinculado mediante contrato de prestación de servicios No 138, realizó inducción ___ reinducción _X_ del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo para la vigencia 2026 de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" el día 8 de septiembre del 2026.

Para efectos de verificación de la presente información, al correo derhlly.giraldo@esdeg.edu.co

Dada en Bogotá D.C el día 08 del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

Coronel PABLO ENRIQUE CARDENAS CASTIBLANCO
Jefe Departamento Talento Humano ESDEG

Derhlly Giraldo R

Elaboró: PS. Derhlly Giraldo Rodriguez
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo Talento Humano "ESDEG"

Archivado en: 15103.12 5 Contrato de prestación de servicios 2026

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, Daniel Alberto Rivera Canchila identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.102.801.398 expedida en Sincelejo, en mi calidad de PROVEEDOR, del contrato de prestación de servicios profesionales, de manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.
2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.
4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.
5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.
6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.
7. Promover acciones encaminadas a la formación para la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.
8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.
9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.
10. Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

    - ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co
      antisoborno@mindefensa.gov.co



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado "

- ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial
- ✓ APP: Mindefensa
- ✓ Sede electronica: https:J/wasedeelectronicapro.azurewebsites.netlmindefensa.html?#/home

11. Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.
12. Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.
13. Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.
14. Aceptar que el MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

Firma: _____

Nombre **Daniel Alberto Rivera Canchila**

Cedula: **1.102.801.398**

**Archivado en:** 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.



"Documento propiedad SIG - ESDEG Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

**CERTIFICACIÓN APLICACIÓN**

**Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023**

Yo DANIEL ALBERTO RIVERA CANCHILA en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

**Seleccione con una X** el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)** [X]

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. [ ]

Esta certificación se expide a los 8 días del mes de Septiembre del año 2026

Firma: _____

Nombres y Apellidos: DANIEL ALBERTO RIVERA CANCHILA

No. de Cédula:1.102.801.398 expedida en Sincelejo, sucre

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con él con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67333828

| Expedido en | Sucursal | Código Sucursal | Fecha de Pago | Clave | Intermediario |
|---|---|---|---|---|---|
| BOGOTA, D.C. | OFICINA PRINCIPAL | 1 | 20/08/2026 | 153870 | AGENCIA DE SEGUROS AFIRMAR LTDA |

**Tomador:** DANIEL ALBERTO RIVERA CANCHILA — **NIT/CC** 1102801398

**Suma de:** TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.******

**Pagador:** DANIEL RIVERA — **NIT/CC** 1102801398

**Por concepto de:** APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1764809626

| Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota | Prima | Gasto | IVA | Runt | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| 14-CHAPINERO-46-CU. ENTIDAD.EST.ONL-101180796-0-1 | $21.033,07 | $8.000,00 | $5.516,28 | $0,00 | $34.549,35 |

| Otros conceptos de pago | Valor |
|---|---|
| CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES | $34.549,00 |
| APROVECHAMIENTOS | $-0,35 |

**Forma de pago**

**Ahorro:** $0,00

| | |
|---|---|
| **Corriente:** | $0,00 |
| **Tarjeta:** | $0,00 |
| **Otro:** | $0,00 |
| **Total:** | **$34.549,00** |
| **Cajero:** | PAGUESTADO |

**Transacción:** 18368329

compensar | miplanilla.com

# PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES



| DATOS DEL APORTANTE | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | NUMERO | NOMBRE APORTANTE | DIRECCIÓN | TELEFONO | CORREO | EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD |
| CC | 1102801398 | DANIEL ALBERTO RIVERA CANCHILA | calle 78B # 120 - 87 | 7152512 | danie.canchila@gmail.com | |
| FORMA PRESENTACIÓN | CLASE APORTANTE | NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO | DEPARTAMENTO | CIUDAD / MUNICIPIO | | |
| UNICA | I – Independiente | | BOGOTÁ D. C. | BOGOTA, D.C. | | NO |

| DATOS DE LA PLANILLA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PLANILLA ASOCIADA | FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO) | NÚMERO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO) | CANTIDAD EMPLEADOS | CANTIDAD UPC |
| | | 95052163 | 08/09/2026 | 1 | 0 |
| PERIODO SALUD | PERIODO PENSIÓN | TIPO PLANILLA | TOTAL NÓMINA | TOTAL A PAGAR | |
| 2026-08 | 2026-08 | I | $2,240,000 | $694,900 | |

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

**TOTALES SALUD**

| Código EPS | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | UPC Adicional | Incapacidades | | Licencia Maternidad | | Días Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora UPC | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | No. Autorización | Valor | No. Autorización | Valor | | | | | |
| EPS005 | Sanitas EPS | 800251440-6 | 280.000 | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 280.000 | 1 |

**TOTALES PENSIÓN**

| Código AFP | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | Aporte Voluntario Afiliado | Aporte Voluntario Aportante | Aporte FSP - Solidaridad | Aporte FSP - Subsistencia | Días Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora FSP | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 230301 | Porvenir | 800224808-8 | 358.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 358.400 | 1 |

**TOTALES RIESGOS LABORALES**

| Código ARL | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | Incapacidades | | Aportes Otros Sistemas | Valor Neto Cotización | Días Mora | Valor Mora Cotización | Subtotal Cotización | No. Radicado Saldo a Favor | Valor Saldo a Favor | Fondo Solidaridad | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | No. Autorización | Valor | | | | | | | | | | |
| 14-23 | Positiva Seguros | 860011153-6 | 11.700 | | | | 11.700 | 0 | 0 | 11.700 | | | 117 | 11.700 | 1 |

**TOTALES CAJAS**

| Código CCF | Nombre | NIT | Valor Aporte | Días Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CCF24 | Compensar Caja | 860066942-7 | 44.800 | 0 | 0 | 44.800 | 1 |

**TOTALES PARAFISCALES**

| Valor Aporte | Días Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|
| SENA | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ICBF | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ESAP | | | | |
| | | | | |
| MEN | | | | |
| | | | | |

**TOTALES POR SUBSISTEMA**

| Tipo Administradora | No. Administradoras Reportadas | Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora | Total a Pagar |
|---|---|---|---|
| Salud | 1 | 280.000 | 280.000 |
| Pensión | 1 | 358.400 | 358.400 |
| Riesgos Laborales | 1 | 11.700 | 11.700 |
| CCF | 1 | 44.800 | 44.800 |
| ESAP | 0 | 0 | 0 |
| ICBF | 0 | 0 | 0 |
| MEN | 0 | 0 | 0 |
| SENA | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | 4 | 694.900 | 694.900 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

# PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES



| DATOS DEL APORTANTE | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | NUMERO | NOMBRE APORTANTE | DIRECCION | TELEFONO | CORREO | EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD |
| CC | 1102801398 | DANIEL ALBERTO RIVERA CANCHILA | calle 78B # 120 - 87 | 7152512 | danie.canchila@gmail.com | |
| FORMA PRESENTACION | CLASE APORTANTE | NOMBRE SUCURSAL / CODIGO | DEPARTAMENTO | CIUDAD / MUNICIPIO | | |
| UNICA | I – Independiente | | BOGOTA D. C. | BOGOTA, D.C. | | NO |

| DATOS DE LA PLANILLA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PLANILLA ASOCIADA | FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO) | NUMERO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO) | CANTIDAD EMPLEADOS | CANTIDAD UPC |
| | | 95052163 | 08/09/2026 | 1 | 0 |
| PERIODO SALUD | PERIODO PENSION | TIPO PLANILLA | TOTAL NÓMINA | TOTAL A PAGAR | |
| 2026-08 | 2026-08 | I | $2.240.000 | $694.900 | |

## ETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Ceiquinta | Sustitutivo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | IGE | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| CC 1102801398 | RIVERA CANCHILA DANIEL ALBERTO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.240.000 | 30 | 358.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.240.000 | 30 | 280.000 | 14-23 | 2.240.000 | 30 | 1 | 11.700 | CCF24 | 2.240.000 | 30 | 44.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información